



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

422

Ibagué, noviembre 30 de 2022

Doctor

WILLIAM MAHECHA ACOSTA

Presidente

Asamblea Departamental del Tolima

Asunto: Comunicación informe del estado de los recursos naturales y el ambiente del Departamento del Tolima, IRNA -Vigencia 2021.

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento del deber constitucional evaluó si los sujetos de control cumplieron con la incorporación al presupuesto institucional, planearon la destinación y ejecutaron los recursos propios del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD con límite al 31 de diciembre de la vigencia 2021, en los términos del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios N° 0953 de 2013, N° 870 de 2017 y N° 1007 de 2018. Para el efecto que lo exija le hace entrega del "*Informe anual del estado de los recursos naturales y el ambiente del departamento del Tolima, vigencia 2021*", para que por medio de su despacho se haga entrega de una copia en CD a cada honorable diputado. (Anexo 16 CD).

Cordialmente,

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

Revisó. **JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**

Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó. **OMAR FERNANDO TORRES LOZANO**

Profesional Universitario, Grado 2 de la CDT

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422---

INFORME ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. VIGENCIA -2021

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

MARIA JOSÉ PEREZ HOYOS

Contralora Auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Funcionario de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Profesional Universitario, Grado 2 de la CDT

Noviembre 30 de 2022

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1. Presentación del informe anual "Estado de los recursos naturales y el ambiente del departamento del Tolima, IRNA vigencia 2021	7
Capítulo 2. Cumplimiento e implementación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en el departamento del Tolima.	8
2.1. Recursos del 1 % ICLD disponibles en los municipios ribereños al río Magdalena del Tolima.	9
2.2. Referente normativo de las empresas de servicios públicos de los municipios del Tolima.	11
2.3. Opciones de destinación y ejecución de recursos del 1 % ICLD por los municipios del Tolima, durante la vigencia 2021.	13
2.4. Fuente recursos propios y destinación en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, durante la vigencia 2021.	14
2.4.1. Referentes normativos para el cumplimiento del Artículo 111 de la ley 99 de 1993.	14
2.5. Insumos para la determinación del total del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD en la vigencia 2021.	16
2.5.1. La Rendición de la cuenta ambiental RCA-2022.	16
2.5.2. Las Auditorías de cumplimiento en el área ambiental PVCF-2022.	17

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

13 0 NOV. 2022

422

- 2.5.3. Municipios del Tolima que ejecutaron recursos del 1 % ICLD durante la vigencia 2021, según la destinación definida en el decreto 0953 -2013. 18
- 2.6. Conclusiones del Informe anual estado de los recursos naturales y del ambiente en el departamento del Tolima, vigencia -2022. 21
- 2.7. Recomendaciones del Informe anual estado de los recursos naturales y del ambiente en el departamento del Tolima, vigencia -2022 23
- 2.8. Anexos del Informe anual estado de los recursos naturales y del ambiente en el departamento del Tolima, vigencia -2022 24

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

422

30 NOV. 2022

LISTA DE TABLAS IRNA- VIGENCIA 2021

- Tabla 1. Resumen de actividades y referentes documentales integrados al IRNA-2022 9
- Tabla 2. Total, de ICLD y 1 % ICLD y saldo total sin ejecutar a diciembre 31 de 2021, por los 14 municipios del Tolima, ribereños al río Magdalena 11
- Tabla 3. Total, de ICLD, 1 % ICLD y saldo total sin ejecutar al 31 de diciembre de 2021 por los 32 Municipios del departamento del Tolima, no ribereños al río Magdalena. 12.
- Tabla 4. Los diez municipios del Tolima no ribereños al río Magdalena con mayor saldo del 1 % ICLD sin ejecutar al 31 de diciembre de 2021. 13
- Tabla 5. Anexo, formulario N°1. Referentes de política ambiental y de los recursos naturales en la gestión y gasto ambiental municipal., RCA-Vigencia -2021 17
- Tabla 6. Anexo, Formulario N° 2. Ingresos y gasto ambiental y de los recursos naturales del municipio. Rendición de la cuenta ambiental y recursos naturales. 17
- Tabla 7. Anexo, formulario 3: Información sobre reforestación, restauración, adquisición de predios, mantenimiento de podas y manejo de zonas verdes municipales, vigencia -2021. 17
- Tabla 8. Municipios del Tolima auditados a los que se evaluó en campo, la ejecución de los recursos del 1 % ICLD, durante la vigencia 2021. 17
- Tabla 9. Municipios del Tolima que ejecutaron recursos del 1 % ICLD durante la vigencia 2021. 18

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422-4

LISTA DE FIGURAS IRNA- VIGENCIA 2021

Figura 1. Sectorización del departamento del Tolima en Municipios Ribereños y No ribereños al Rio Magdalena. 10

Figura 2. Impacto de las inversiones y manejo forestal en el componente de las Microcuencas abastecedoras de Agua el sistema de acueducto municipal. 21

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

422

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL "ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, VIGENCIA 2021.

La Contraloría Departamental del Tolima en el marco de las competencias que le otorga el acto legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el decreto- Ley 403 de 2020 , definió en el Plan de vigilancia y control fiscal PVCF-2022 , la realización de auditorías de cumplimiento, para evaluar si los 46 municipios del Tolima sujetos de control , cumplieron con la incorporación al presupuesto institucional , planearon la destinación y ejecución de los recursos propios del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD con limite al 31 de diciembre de la vigencia 2021, en los términos del artículo 111 de la ley 99 de 1993 y los decretos reglamentarios N° 0953 de 2013, N° 870 de 2017 y N° 1007 de 2018.

La Contraloría departamental del Tolima, en coherencia con lo antes expuesto se fijó la meta de sistematizar, organizar y contrastar la información de la contratación oportunamente registrada en las plataformas SIA OSERVA Y SECOP y que específicamente se relacione con la Adquisición de predios , mantenimiento o manejo Silvicultural de los ecosistemas boscosos y plantaciones forestales " reforestaciones " localizadas en dichos predios de los municipios, financiación del Pago por servicios ambientales, PSA ; todo con el fin de estructurar el "Informe anual del estado de los recursos naturales y el ambiente del departamento del Tolima , IRNA- vigencia 2021", con fundamento en los documentos suministrados por las 46 administraciones municipales, la información primaria generado en el proceso auditor PVCF-2022.

En atención a los sustentado el Contralor Departamental del Tolima, se complace en presentar a la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, el "**Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente, vigencia 2021**", el cual por el tema y contenido contextualiza e informa y aporta a la toma de decisiones políticas, administrativas, técnicas en el marco de sus

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2011

422 —

Competencias y función misional ambientales de la Contraloría Departamental del Tolima, los 46 municipios del Tolima sujetos de control, la autoridad ambiental CORTOLIMA, procuraduría, Empresas de servicios públicos E.S.P y las organizaciones comunitarias, incluida las indígenas.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422 —

2. CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

"los municipios, distritos y departamentos, garantizarán la inclusión de dichos recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin".

La Contraloría Departamental del Tolima en el marco de las competencias que le otorga el acto legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el decreto-ley 403 de 2020 y el Plan de vigilancia y control fiscal PVCF-2022, desarrollo auditorías de cumplimiento en los 46 municipios del Tolima, con el fin de evaluar la oportuna y efectiva incorporación al presupuesto institucional, planeación, destinación, ejecución y seguimiento que realizaron con los recursos del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, con límite al 31 de diciembre de la vigencia 2021, (Tabla N°2 y3).

El resultado permitió conceptuar sobre el cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los procesos contractuales de la vigencia 2021 y los aspectos técnicos considerados por las administraciones Municipales, partiendo desde la política ambiental municipal adoptada o diseñada, el diseño o uso de los instrumentos de planeación, seguimiento y monitoreo a los recursos ejecutados con destinación específica; más cuando los entes territoriales tiene entre otras, la "Obligatoriedad de la destinación de recursos. Dado que los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, corresponden al presupuesto de los municipios, distritos y departamentos, estas entidades garantizarán la inclusión de dichos recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin" artículo 12 decreto 0953-2013.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

Es así, como la Contraloría Departamental del Tolima a través de la Dirección técnica de control fiscal y medio ambiente (Tabla 1) incorporo al proceso los documentos de la cuenta ambiental RCA 2020 a 2022 rendida por los municipios, los informes de las 46 auditorías de cumplimiento ambiental ejecutadas en el Plan de vigilancia y control fiscal PVCF -2022; al mismo tiempo confronto o verifico con los contratos registrados en SECOP y SIA CONTRALORIA, las certificaciones o extractos bancarios de las cuantas, las fechas , valores consignados, pagos y saldos del 1% ICLD por municipio.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>La Contraloría del ciudadano</small>	INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL TOLIMA, IRNA-2022			
	TABLA N° 1. RESUMEN DE ACTIVIDADES Y REFERENTES DOCUMENTALES INTEGRADOS AL IRNA-2022			
RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2022	AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EJECUTADAS .PVCF-2022	CONTRATACIÓN 1% ICLD 2021 SECOP-SIA ANALIZADA	MUNICIPIOS AUDITADOS CON VERIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN CAMPO	CERTIFICACIONES, EXTRACTOS BANCARIOS ANALIZADOS
46 Municipios	46 Municipios	46 Municipios	12	46 Municipios
NOTA	El tema del Informe anual de los recursos naturales y del ambiente, IRNA-2022, es el cumplimiento del Artículo 111 Ley 99 /93			

Es importante destacar, que la CDT calculo que \$ **8.173.748.167,61** millones de pesos, es el valor total aproximado del 1 % de los Ingresos corriente de libre destinación ICLD que deberían haber ejecutado cada uno de los 46 Municipios del Tolima durante la vigencia 2021, con el fin de generar condiciones que favorezcan la conservación, restauración de los ecosistemas áreas o predios adquiridos por los entes territoriales en las en las microcuencas abastecedoras de agua para los acueductos municipales.

Para facilitar la contextualización biogeográfica e institucional de cada municipio del Tolima en la vigencia 2021, se determinó agrupar en primera instancia los sujetos de control en Municipios ribereños como lo muestra la tabla 2 y los Municipios no ribereños tabla 3 los, individualizado el valor ICLD, 1 % de los ICLD, el saldo de la cuenta bancaria a diciembre 31 de 2021 y el valor acumulado no Consignado, para concluir con el valor total 1% ICLD aproximado que debería haber ejecutado.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422

2.1. RECURSOS DEL 1 % ICLD DISPONIBLES EN LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS AL RIO MAGDALENA DEL TOLIMA.

Los 14 Municipios del Tolima ribereños al río Magdalena, al 31 de diciembre de 2021 concentraron aproximadamente el 30 % o sea \$ 2.426.001.641,42 millones del total de \$ 8.173.748.167,61 millones de ICLD, resultantes de sumar el 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2021, más el saldo que mantenían al término de la vigencia en las cuentas bancarias individualizadas para el efecto de consignar el monto correspondiente. Tabla 2.

La particularidad de estos municipios Ribereños, es que reciben por doceavas partes transferencias del Sistema general de participaciones con asignación Especial, SGP-AE para que los alcaldes financien, promuevan actividades que por su destinación se complementan con la adquisición, el mantenimiento de predios y el pago de servicios ambientales financiados con recursos propios del 1 % ICLD del artículo 111 ley 99 de 1993; entre las siete (7) opciones descritas en la ley 2048 de 2020, se las siguientes cuatro (4) destinaciones .

1. La reforestación que incluye la revegetalización.
2. La reforestación protectora y el control de erosión.
3. La adquisición de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena.
4. Financiar esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos a la conservación.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



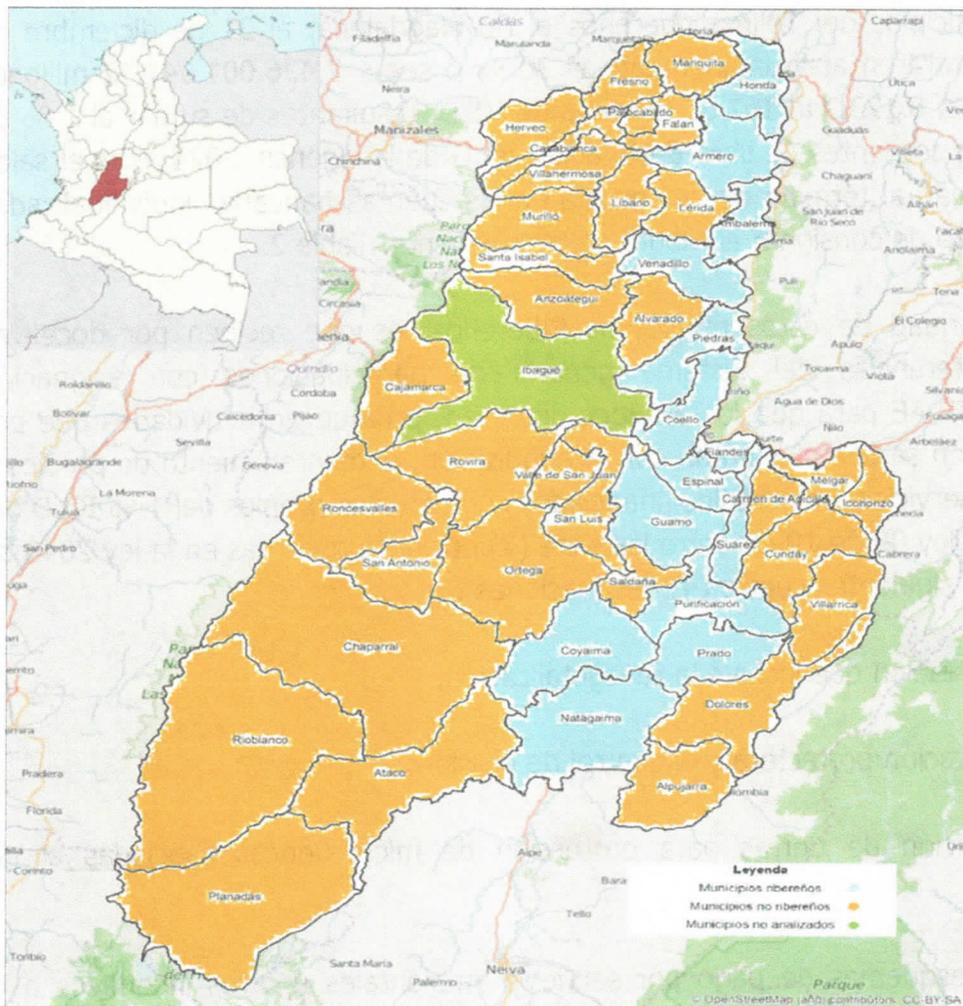
CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

Figura 1. Sectorización del departamento del Tolima en Municipios Ribereños y No ribereños al Rio Magdalena.



2.2. RECURSOS DEL 1 % ICLD DISPONIBLES EN LOS MUNICIPIOS NO RIBEREÑOS AL RIO MAGDALENA DEL TOLIMA.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422

INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL TOLIMA, IRNA-2022				
TABLA 2 . TOTAL DE ICLD, 1 % ICLD Y SALDO TOTAL SIN EJECUTAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LOS 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, RIBEREÑOS AL RIO MAGDALENA.				
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA CALLE CONCEPCIÓN DEL TOLIMA	(1)...ICLD DE LA VIGENCIA 2021	(2)...1 % ICLD DE LA VIGENCIA 2021	(3)..SALDO BANCARIO CUMULADO DEL 1 % ICLD A 31 DICIEMBRE DE 2021	(4)..TOTAL 1% ICLD 2021 + SALDO BANCARIO A 31 DICIEMBRE DE 2021
1.AMBALEMA @,FC	\$ 2.483.112.791,00	\$ 24.831.127,91	\$ 3.232.140,53	\$ 28.063.268,44
2.ARMERO GUAYABAL @,FC,E	\$ 4.955.219.114,00	\$ 49.552.191,14	\$ 40.926.792,00	\$ 90.478.983,14
3.COELLO @	\$ 3.931.391.558,00	\$ 39.313.915,58	\$ 39.286.154,66	\$ 78.600.070,24
4.COYAIMA @	\$ 3.881.416.000,00	\$ 38.814.160,00	\$ 35.749.894,00	\$ 74.564.054,00
5.ESPINAL @,FC	\$ 22.600.000.000,00	\$ 226.000.000,00	\$ 224.604.423,36	\$ 450.604.423,36
6.FLANDES @	\$ 12.248.529.984,00	\$ 122.485.299,84	\$ 482.959.122,38	\$ 605.444.422,22
7.GUAMO @	\$ 7.311.467.394,00	\$ 73.114.673,94	\$ 108.694.332,74	\$ 181.809.006,68
8.HONDA @	\$ 6.998.577.467,00	\$ 69.985.774,67	\$ 228.556.911,13	\$ 298.542.685,80
9.NATAGAIMA @,	\$ 3.675.195.000,00	\$ 36.751.950,00	\$ 34.569.030,00	\$ 71.320.980,00
10.PIEDRAS @,	\$ 2.653.751.000,00	\$ 26.537.510,00	\$ 28.253.070,00	\$ 54.790.580,00
11.PRADO @, FC	\$ 2.593.965.654,00	\$ 25.939.656,54	\$ 113.091.312,06	\$ 139.030.968,60
12.PURIFICACION @	\$ 7.128.163.000,00	\$ 71.281.630,00	\$ 123.461.926,50	\$ 194.743.556,50
13.SUAREZ @,FC,E	\$ 894.256.167,00	\$ 8.942.561,67	\$ 23.140.955,05	\$ 32.083.516,72
14.VENADILLO @	\$ 3.922.050.502,00	\$ 39.220.505,02	\$ 86.704.620,70	\$ 125.925.125,72
TOTAL	\$ 85.277.095.631,00	\$ 852.770.956,31	\$ 1.573.230.685,11	\$ 2.426.001.641,42
porcentaje de participación %	\$ 2.426.001.641,42 corresponde al 29 % del total no ejecutado 2021			\$ 8.173.748.167,61
NOTA 1 DE EXPLICACIÓN	(4).Los \$ 2.426.001.641,42 millones ,corresponde al valor total del 1% ICLD que los Municipios no ribereños deberá haber programado, planeado y ejecutado durante la vigencia 2021, en cualquiera opción de destinación que exige los decretos reglamentarios 0953-2013, N° 870 de 2017 y N° 1007 de 2018.			
NOTA 2 DE EXPLICACIÓN	(1). Los ICLD 2021, (3) El saldo a 2021 de las cuentas bancarias, están soportadas en certificaciones y extractos expedidos por la entidad bancaria y las secretarías de hacienda municipal e informes de auditorías cumplimiento .			
NOTA 3 DE EXPLICACIÓN	ICLD: Ingresos Corrientes de Libre destinación, FC: Fase de campo, E: Ejecutaron, R: Ribereño al Rio Magdalena			

Los 32 Municipios no ribereños al rio Magdalena del Tolima al 31 diciembre de 2021 (Tabla 3) deberían haber destinado e invertido por lo menos un total de 1% ICLD \$ 5.747.746.526,19 millones de pesos ; esta inobservancia al deber misional y normativo ambiental, justifico la inclusión del plan de vigilancia y control fiscal PVCF-2022, para que a través de auditorías de cumplimiento evaluar el total de los recursos económicos que deberían haber ejecutado con destinación específica durante la vigencia 2021, en los términos de los decretos reglamentarios N° 0953 de2013, decreto N° 870 de 2017 y N° 1007 de 2018; para luego determinar la condición, las causas, efectos, riesgos y factores internos y externos que influyeron o están afectando el no cumplimiento el artículo 111 de la ley 99 de 1993. Tabla N°3.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV.

422

INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL TOLIMA, IRNA-2022

TABLA 3. TOTAL DE ICLD, 1 % ICLD Y SALDO TOTAL SIN EJECUTAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LOS 32 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, NO RIBEREÑOS AL RIO MAGDALENA.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	(1)..ICLD VIGENCIA 2021	(2)...1 % ICLD VIGENCIA -2021	(3)..SALDO BANCARIO ACUMULADO DEL 1 % ICLD SIN EJECUTAR A 31 DIC DE 2021	(4).TOTAL 1% ICLD 2021 + SALDO BANCARIO SIN EJECUTAR AL 31 DIC 2021.
1.ALPUJARRA	\$ 1.502.900.695,00	\$ 15.029.006,95	\$ 33.098.954,00	\$ 48.127.960,95
2.ALVARADO,FC,E	\$ 4.647.260.900,00	\$ 46.472.609,00	\$ 45.645.664,26	\$ 92.118.273,26
3.ANZOATEGUI	\$ 2.778.772.000,00	\$ 27.787.720,00	\$ 62.479.305,71	\$ 90.267.025,71
4.ATACO	\$ 3.938.485.646,00	\$ 39.384.856,46	\$ 266.063.874,00	\$ 305.448.730,46
5.CAJAMARCA,	\$ 9.558.947.556,00	\$ 95.589.475,56	\$ 57.290.157,25	\$ 152.879.632,81
6.CARMEN DE APICALA. E	\$ 7.847.730.319,00	\$ 78.477.303,19	\$ 54.514.774,21	\$ 132.992.077,40
7.CASABIANCA	\$ 1.440.688.401,00	\$ 14.406.884,01	\$ 17.973.276,00	\$ 32.380.160,01
8.CUNDAY	\$ 1.961.819.460,00	\$ 19.618.194,60	\$ 107.559.979,00	\$ 107.559.979,00
9.CHAPARRAL	\$ 8.210.522.803,00	\$ 82.105.228,03	\$ 447.991.824,00	\$ 447.991.824,00
10.DOLORES	\$ 1.807.114.045,00	\$ 18.071.140,45	\$ 24.367.839,00	\$ 42.438.979,45
11.FALAN	\$ 1.521.808.405,00	\$ 15.218.084,05	\$ 106.814.318,50	\$ 122.032.402,55
12.FRESNO	\$ 3.713.426.377,00	\$ 37.134.263,77	\$ 118.604.635,00	\$ 155.738.898,77
13.HERVEO	\$ 2.109.554.521,00	\$ 21.095.545,21	\$ 47.159.414,00	\$ 68.254.959,21
14.ICONOZO	\$ 2.117.704.963,00	\$ 21.177.049,63	\$ 294.292.610,48	\$ 315.469.660,11
15.LERIDA,FC	\$ 6.352.686.299,00	\$ 63.526.862,99	\$ 89.102.183,00	\$ 152.629.045,99
16.LIBANO	\$ 6.866.485.072,00	\$ 68.664.850,72	\$ 82.927.432,25	\$ 151.592.282,97
17.MARIQUITA	\$ 9.558.849.994,20	\$ 95.588.499,94	\$ 565.669.285,19	\$ 661.257.785,13
18.MELGAR,FC,E	\$ 21.270.046.346,00	\$ 212.700.463,46	\$ 1.502.087.390,84	\$ 1.714.787.854,30
19.MURILLO	\$ 1.637.637.000,00	\$ 16.376.370,00	\$ 17.000.000,00	\$ 33.376.370,00
20.ORTEGA,FC,E	\$ 3.023.857.000,00	\$ 30.238.570,00	\$ 61.723.491,24	\$ 91.962.061,24
21.PALOCABILDO	\$ 1.935.168.000,00	\$ 19.351.680,00	\$ 19.449.807,13	\$ 38.801.487,13
22.PLANADAS	\$ 3.986.417.312,00	\$ 39.864.173,12	\$ 37.586.186,57	\$ 77.450.359,69
23.RIOBLANCO	\$ 3.979.717.000,00	\$ 39.797.170,00	\$ 61.332.416,00	\$ 101.129.586,00
24.RONCESVALLES, E	\$ 1.325.360.000,00	\$ 13.253.600,00	\$ 2.614.175,00	\$ 15.867.775,00
25.ROVIRA,FC	\$ 3.551.069.219,00	\$ 35.510.692,19	\$ 66.129.898,44	\$ 101.640.590,63
26.SALDAÑA, E	\$ 6.284.947.000,00	\$ 62.849.470,00	\$ 159.691.244,86	\$ 222.540.714,86
27.SAN ANTONIO	\$ 2.301.283.868,00	\$ 23.012.838,68	\$ 21.800.198,64	\$ 44.813.037,32
28.SAN LUIS,FC,E	\$ 3.066.842.288,00	\$ 30.668.422,88	\$ 16.476.139,57	\$ 47.144.562,45
29.SANTA ISABEL	\$ 1.097.108.000,00	\$ 10.971.080,00	\$ 40.730.153,67	\$ 51.701.233,67
30.VALLE DE SAN JUAN,FC,E	\$ 1.946.667.126,00	\$ 19.466.671,26	\$ 28.192.244,00	\$ 47.658.915,26
31.VILLAHERMOSA	\$ 1.683.544.945,00	\$ 16.835.449,45	\$ 32.358.018,20	\$ 49.193.467,65
32.VILLARRICA	\$ 1.557.416.021,00	\$ 15.574.160,21	\$ 14.924.673,00	\$ 30.498.833,21
TOTAL SIN EJECUTAR	\$ 219.858.934.212,20	\$ 2.198.589.342,12	\$ 4.503.651.563,01	\$ 5.747.746.526,19
		(2) = (1% de ICLD)	(3) = SALDO EN BANCOS	(4) = (2) + (3)
NOTA DE EXPLICACIÓN 1	(4). Los \$ 5.747.746,19 millones, corresponde al valor total del 1% ICLD que los Municipios no ribereños debería haber programado, planeado y ejecutado durante la vigencia 2021, en cualquiera opción de destinación que exige los decretos reglamentarios 0953-2013, N° 870 de 2017 y N° 1007 de 2018.			
NOTA DE EXPLICACIÓN 2	(1). Los ICLD 2021, (3) El saldo a 2021 de las cuentas bancarias, están soportadas en certificaciones y extractos expedidos por la entidad bancaria y las secretarías de hacienda municipal.			
NOTA DE EXPLICACIÓN 3	ICLD: Ingresos Corrientes de Libre destinación, FC: Fase de campo, E: Ejecutaron, R: Ribereño al Rio Magdalena			

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 21

422

NOTA DE EVALUACIÓN: Diez 10 municipios del Tolima enunciados el Tabla N° 4, durante la vigencia 2021, concentraron \$ 4.341.264.607,80 millones de pesos o sea el 53 % del total \$ 8.173.748.167,61 millones de pesos, que deberían haber invertido en acciones de conservación, restauración, protección de las áreas de importancia en cumplimiento del artículo 111 ley 99 y en especial de los artículos 4 y 5 del Decreto 0953-3013, que orientan la destinación.

INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL TOLIMA, IRNA-2022				
TABLA 4 . LOS DIEZ MUNICIPIOS DEL TOLIMA NO RIBEREÑOS AL RIO MAGDALENA CON MAYOR SALDO DEL 1 % ICLD SIN EJECUTAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	(1)..ICLD VIGENCIA 2021	(2)....1 % ICLD VIGENCIA -2021	(3)..SALDO BANCARIO ACUMULADO DEL 1 % ICLD SIN EJECUTAR A 31 DIC DE 2021	(4).TOTAL 1% ICLD 2021 + SALDO BANCARIO SIN EJECUTAR AL 31 DIC 2021.
1.MELGAR,FC,E	\$ 21.270.046.346,00	\$ 212.700.463,46	\$ 1.502.087.390,84	\$ 1.714.787.854,30
2.MARIQUITA	\$ 9.558.849.994,20	\$ 95.588.499,94	\$ 565.669.285,19	\$ 661.257.785,13
3.CHAPARRAL	\$ 8.210.522.803,00	\$ 82.105.228,03	\$ 447.991.824,00	\$ 447.991.824,00
4.ATACO	\$ 3.938.485.646,00	\$ 39.384.856,46	\$ 266.063.874,00	\$ 305.448.730,46
ICONONZO	\$ 2.117.704.963,00	\$ 82.105.228,03	\$ 294.292.610,48	\$ 376.397.838,51
6.SALDAÑA	\$ 6.284.947.000,00	\$ 62.849.470,00	\$ 159.691.244,86	\$ 222.540.714,86
7.FRESNO	\$ 3.713.426.377,00	\$ 37.134.263,77	\$ 118.604.635,00	\$ 155.738.898,77
8.CAJAMARCA	\$ 9.558.947.556,00	\$ 95.589.475,56	\$ 57.290.157,25	\$ 152.879.632,81
9.LERIDA,FC	\$ 6.352.686.299,00	\$ 63.526.862,99	\$ 89.102.183,00	\$ 152.629.045,99
10.LIBANO	\$ 6.866.485.072,00	\$ 68.664.850,72	\$ 82.927.432,25	\$ 151.592.282,97
TOTAL SIN EJECUTAR	\$ 77.872.102.056,20	\$ 839.649.198,96	\$ 3.583.720.636,87	\$ 4.341.264.607,80
		(2) = (1% de ICLD)	(3) = SALDO EN BANCOS	(4) = (2) + (3)
Porcentaje participación	Diez municipios concentran 53 % del saldo Total de 1 % ICLD sin ejecutar			\$ 8.173.748.167,61
NOTA DE EXPLICACIÓN 1	ICLD: Ingresos Corrientes de Libre destinación, FC: Fase de campo, E: Ejecutaron, R: Ribereño al Rio Magdalena			

2.3. OPCIONES DE DESTINACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL 1 % ICLD POR LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA, DURANTE LA VIGENCIA 2021.

Para la construcción del informe anual del estado de los recursos naturales IRNA-2022 y por el tema intencionado para este año, se integró la información de los 46 municipios del Tolima, que son sujetos de vigilancia y control por la Contraloría departamental del Tolima, según la Resolución 0128-2022.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

En este capítulo se compendia el cumplimiento de la obligatoriedad institucional, originada desde el artículo 111 de la ley 99 de 1993 sus leyes que lo modifican y demás decretos reglamentarios precitados citados cronológicamente; ante este alcance le corresponde al ente de control, tener como referente en primer orden los \$ **305.136.029.843,20** millones de pesos correspondiente de ingresos corrientes de libre destinación ICLD alcanzado por los 46 municipios del Tolima con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2021, como se muestra en las Tabla 2,3 y Tabla 4 columna (1).

En las matrices de la tabla detalla el valor del 1 % ICLD de la vigencia 2021 y el saldo no ejecutado de vigencias pasadas (2019,2020,2021) que debería estar individualizado en una cuenta bancaria o que el municipio haya consignación el 1 % de los ICLD como lo exige la norma por vigencia. Tabla 4.

2.4. FUENTE RECURSOS PROPIOS Y DESTINACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, DURANTE LA VIGENCIA 2021.

Los sujetos de control del Departamento del Tolima, disponen de un compendio de normas, herramientas y recursos propios por vigencia, que, al ser formal y oportunamente ejecutados, fortalecen la capacidad de gestión ambiental de manera que impactan en las áreas de importancia ambiental predefinidas con fines de conservación, restauración de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua).

2.4.1. Referentes normativos para el cumplimiento del Artículo 111 de la ley 99 de 1993.

Los alcaldes Municipales con sus asesores y profesionales de la administración tienen la obligatoriedad de planear, priorizar y dedicar anualmente los recursos económicos en un valor no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

Por servicios ambientales, PSA, en los términos Del **Artículo 111. Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales. ley 99 /1993**, Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007; Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, que declaró de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.

Luego el artículo 23 del Decreto 870 de 2017, derogado y define "Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Le corresponde a los municipios y departamento administrar o garantizar la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin".

El precitado **Decreto 953 de 2013**. Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. en el **Artículo 3. Definiciones**. Para los efectos del presente decreto se adoptan las siguientes definiciones:

Ingresos Corrientes. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

Luego el ratifica el **Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**, en su "Artículo 2.2.9.8.4.1.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

422

*Inversiones de que tratan los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente. **"Los municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes establecido por el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con sujeción a lo previsto en el presente capítulo.***

Posteriormente el **Decreto 870 de 25 mayo del 2017**, estableció las directrices para el desarrollo de los **Pagos por Servicios Ambientales** y otros incentivos a la conservación que permitan el mantenimiento y generación de servicios ambientales en áreas y ecosistemas estratégicos, a través de acciones de preservación y restauración; igual se destaca que el presente decreto aplica a las personas públicas o privados que promuevan, diseñen o implementen proyectos de Pago por Servicios Ambientales financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

El Decreto 1007 de 2018. modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de **pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios** en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente.

"en su Artículo 1. Objeto. Modifíquese el capítulo 8 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual quedará de la siguiente manera: Sección 4. Inversiones de que tratan los artículos 108 y 111 de ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente".

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

422

130 NOV. 2022

"Artículo 2.2.9.8.4.1. Inversiones para el pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios. Los municipios, distritos y departamentos efectuarán las inversiones con el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes establecido por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, con sujeción a lo previsto en el presente capítulo. Igualmente, las autoridades ambientales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales realizarán las inversiones de que trata el artículo 108 de Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 174 de la Ley 1753 de 2015, en el marco de lo establecido en el presente capítulo."

Artículo 2.2.9.8.4.2. Adquisición y mantenimiento de predios El procedimiento para la adquisición de predios se regirá por lo establecido en la Ley 388 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o complemente.

La adquisición de predios por parte de los proyectos de construcción y operación de distritos de riego no sujetos a licencia ambiental de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, se efectuará en las áreas y ecosistemas estratégicos para la conservación de los recursos hídricos que los surten de agua, determinados por las autoridades ambientales competentes.

El mantenimiento de predios se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la preservación y restauración de los ecosistemas presentes en los mismos, para lo cual la autoridad ambiental competente dará el apoyo técnico requerido por la entidad territorial.

2.5. INSUMOS PARA DETERMINAR EL TOTAL DEL 1 % DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTIACIÓN ICLD EN LA VIGENCIA 2021.

El presente informe anual ambiental y las matrices temáticas en Excel anexas, muestran el resultado del proceso de evaluación de los documentos soportes, acopiados y analizados por la Contraloría Departamental del Tolima, así:

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422

2.5.1. La Rendición de la cuenta ambiental RCA-2022.

Este proceso para la vigencia 2021, priorizo en los 46 municipios en los términos de la Circular N° 002 de marzo 15 de 2022, la rendición a través tres formatos temáticos Tabla 5 ,6 y 7, directamente relacionados con el Cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, como tema principal del actual Informe del estado de los recursos naturales y el ambiente del Tolima, IRNA-2022; igual para precisar y confrontar datos, valores se incluyó los archivos de la RCA del periodo 2019 a 2021.

Tabla 5.

	RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL ,CIRCULAR N° 002 DE MARZO DEL 2022
	ANEXO 1 . FORMULARIO N°1. REFERENTES DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL., RCA- VIGENCIA -2021 .

Tabla 6.

	RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL ,CIRCULAR N° 002 DE MARZO DEL 2022
	FORMULARIO N° 2 .INGRESOS Y GASTO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO. RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES .VIGENCIA 2021 .

Tabla 7.

	RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AÑO 2022
	FORMULARIO 3: INFORMACIÓN SOBRE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN ,ADQUISICION DE PREDIOS, MANTENIMIENTO DE PODAS Y MANEJO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES , VIGENCIA -2021

2.5.2. Las Auditorías de cumplimiento en el área ambiental PVCF-2022.

La CDT en coherencia con el tema del IRNA -2022, amplio la cobertura en integro al Plan de vigilancia y control fiscal PVCF -2022, la realización de auditorías de cumplimiento en los 46 municipios sujetos de control, con evaluación directamente en campo o los predios de doce Municipios del Tolima, que inicialmente en la RCA-2022 rindieron que habían ejecutado recursos del 1 % de los ICLD al término de la vigencia 2021. Tabla N° 8.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
 Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
 Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
 Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

422

INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL TOLIMA, IAAR-2022			
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	TABLA 8. MUNICIPIOS DEL TOLIMA AUDITADOS A LOS QUE SE EVALUO EN CAMPO, LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL 1 % ICLD, DURANTE LA VIGENCIA 2021		
	1.ALVARADO	2.AMBALEMA ®	3.ARMERO GUAYABAL ®
4.ESPINAL ®,	5.LERIDA	6.MELGAR	7.ORTEGA
8.PRADO ®	9.ROVIRA	10.SAN LUIS	11.SUAREZ ®
			12.VALLE DE SAN JUAN

2.5.3. Municipios del Tolima que ejecutaron recursos del 1 % ICLD durante la vigencia 2021, según la destinación definida en el decreto 0953 -2013.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· La Contraloría del ciudadano ·</i>	TABLA 9. MUNICIPIOS DEL TOLIMA QUE EJECUTARON RECURSOS DEL 1 % ICLD DURANTE LA VIGENCIA 2021 , SEGÚN LA DESTINACIÓN DEFINIDA EN EL DECRETO 0953 -2013.						
	OPCIONES DE EJECUCIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RRNN EN COHERENCIA CON EL DECRETO N° 0953-2013						
	1.Avaluo Predios Rural	2.Adquisición Predios	3.Restauración, Reforestación	4.Aislamiento	5.Mantenimiento	6. PSA	TOTAL EJECUTADO
1.ALVARADO,FC		\$ 21.946.191,00	\$ 25.200.000,00			\$ 47.146.191,00	
2.ARMERO GUAYABAL ®,FC			\$ 20.999.998,90			\$ 20.999.998,90	
3.CARMEN DE APICALA. E	\$ 8.330.000,00					\$ 8.330.000,00	
4.MELGAR,FC			\$ 251.702.666,00			\$ 251.702.666,00	
5.ORTEGA,FC		\$ 9.431.713,00				\$ 9.431.713,00	
6.RONCESVALLES, E		\$ 25.312.000,00				\$ 25.312.000,00	
7.SAN LUIS,FC				\$ 24.994.540,00		\$ 24.994.540,00	
8.SUAREZ ®,FC		X	\$ 90.000.000,00			\$ 90.000.000,00	
9.VALLE DE SAN JUAN,FC			\$ 13.940.000,00			\$ 13.940.000,00	
TOTAL 1% ICLD EJECUTADO	\$ 8.330.000,00	\$ -	\$ 56.689.904,00	\$ 401.842.664,90	\$ 24.994.540,00	\$ -	\$ 491.857.108,90
PORCENTAJE % EJECUCIÓN	1,69		11,53	81,70	5,08		\$ 491.857.108,90
TOTAL DE RECURSOS 1% ICLD EN 46 MUNICIPIOS y %	0,10		0,69	4,92	0,31		\$8.173.748.167,61
PORCENTAJE % EJECUCIÓN	Durante la vigencia 2021 , solo nueve 9 municipios ejecutaron el 6 % del total de los recursos del 1 % ICLD-2021						6

Cuarenta y seis 46 municipios del Tolima para el cumplimiento del artículo 11 de la ley 99 de 1993, para la vigencia 2021 tenían aproximadamente \$ 8.173.748.167,61 millones de pesos, pero luego de la evaluación se determinó, que solo nueve (9) municipios ejecutaron un valor total de \$ 491.857.108,90 millones de pesos o sea que invirtieron el 6 % del total de los recursos calculados al 31 diciembre de 2021.Tabla N° 9.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

El Mantenimiento o manejo de los predios: Es la opción de destinación que tiene fundamento principalmente en las ciencias forestales o Silvicultural, incluye el Aislamiento, la protección para el control o manejo de plagas, enfermedades e incendios forestales.

1.Actividad de aislamiento: El Valor \$ 401.842.664,90 millones de pesos invertidos durante la vigencia 2021 por los 46 municipios en aislamiento de los predios adquiridos alcanzo 4,92 % del total \$ 8.173.748.167,61 millones de pesos, que debería haber ejecutado con recursos propios del 1% ICLD en la construcción de tramos en Cerca tradicional perimetral de estructura simple, mixta, o combinada con diversidad de insumos que depende en gran medida del contexto en el que se localizan los predio o área a intervenir ; a su vez por el diseño o manejo puede llegar a ser multipropósito como lo ejecuto por ejemplo la administración Municipal de San Luis-Tolima, con el fin de conservar o disminuir vulnerabilidad de las áreas (art 4 y 5 Decreto 0953-3013) abastecedoras de agua Para los sistemas de acueducto. Observar el registro fotográfico tipos de cerca, anexo.

Es importante que los Municipios de Alvarado, Armero, Melgar, Suarez y valle de San Juan, destinaron preferentemente \$ 401.842.664,90 millones de pesos o sea el 81,7 % de los \$ 491.857.108,90 millones de pesos, el saldo restante (18,3 %) lo destinaron en su orden a reforestación, mantenimiento de plantaciones forestales legado de vigencias anteriores, avalúos, pero aun así este grupo de sujetos solo invirtieron el 6 % del valor total de 1 % del ICLD a 2021 que bien, como lo indica la Tabla 9.

NOTA DE EVALAUCION TÉCNICA: Es importante notar con los registros fotográficos, que se han construidos tramos de cercas tradicionales superpuestas o paralelas aislando el mismo predio, este hecho evidencia la falta de planificación, monitoreo y diagnóstico del estado actual de los linderos externo y la zona de ecotono entre el predio del estado y los sistemas productivos privados,



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422

para con este resultado justificar la oportuna contratación con recursos del 1 % ICLD. Observar el anexo fotográfico.

2.El Valor \$ 56.689.904,00 millones de pesos invertidos durante la vigencia 2021 en acciones de Restauración , rehabilitación de los predios o áreas estratégicas de recarga, regulación y captación de agua para el sistema de acueducto municipal, por parte de los 46 municipios adquiridos alcanzo 0,69 % del total \$ 8.173.748.167,61 millones de pesos que debería haber ejecutado con recursos propios del 1% ICLD; esta priorización no es coherente con el estado y requerimiento actual estado desarrollo de la sucesión natural de los ecosistemas , más cuando es recurrente el uso de la reforestación o siembra de árboles como única técnica de restauración activa o asistida , desconociendo lo eficiente que es el proceso de restauración pasiva . Observar Tabla 9.

3. Actividad de Manejo, reforestación "Mantenimiento": El Valor \$ 24.994.540,90 millones de pesos invertidos durante la vigencia 2021 por los 46 Municipios en adquiridos alcanzo 0,31 % del total \$ 8.173.748.167,61 millones de pesos que debería haber con recursos propios del 1% ICLD. Observar Tabla 9.

NOTA DE EVALUACION TÉCNICA : Por los resultados de la evaluación y con fundamento en las ciencias forestales, las técnicas silviculturales de manejo de plantaciones forestales y bosque natural, con el nivel de contratación, selección, destinación, técnicas seleccionadas e idoneidad profesional en el tema en cuestión, sumado a la deficiencia en el uso de las herramientas o instrumentos de planificación, las obras naturales, las reforestaciones o siembra de árboles (N° 2 ,3) no proveen condiciones siquiera de llegar establecerse, menos para desarrollarse (% mortalidad) ; en conclusión en las condiciones actuales hay alto riesgo que se materialice la perdida de la inversión de los recursos propio del 1 % ICLD en un corto plazo.

4.Opcion de destinación 4: El "Pago de servicios ambientales PSA".
Durante la vigencia 2021, los 46 Municipios del Tolima ribereños

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

o no al Rio Magdalena, no priorizaron, planearon o promovieron entre las instituciones públicas, privadas, indígenas, Etc, este incentivo económico con recursos propios del 1 % ICLD (Art 111 ley 99/93) y la Ley 2048 del 10 de agosto de 2020; restando a la gestión ambiental municipal la participación de los propietarios de predios con bosques generadores de servicios ecosistémicos.

NOTA DE EVALUACION TÉCNICA: Luego de más seis años que los decretos 870 de 2017 y el decreto 1007 de 20218 reglamentaran la opción de destinación de los recursos del 1 % ICLD, este incentivo económico no sé ha interiorizado, ni mucho menos materializado a nivel de los municipios, a sabiendas que la Asamblea Departamental del Tolima mediante la ordenanza N° 013 del 3 de septiembre de 2019 insta a que se dé prioridad a destinación al PSA. *"Por medio de la cual se priorizan recursos de que trata el artículo 111 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011 y reglamentado por el decreto 953 de 2013, para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales. PSA en el departamento del Tolima"*

5. Opción de destinación 5. Adquisición de predios: los 46 Municipios del Tolima no priorizaron la adquisición de áreas estratégicas de importancia vital para los sistemas de los acueductos municipales con los recursos propios, conociendo que, al 31 de diciembre de 2021, disponían de aproximadamente \$ 8.173.748.167,61 millones de pesos del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, que bien con fundamento en el decreto 0953 de 2013 , las administraciones municipales hubieran podido promover la creación de áreas de vida en atención a la Ley 2173 de diciembre 30 de 2021.

Identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica. las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS, planes de manejo ambiental de microcuencas,

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE EN LOS 46 MUNICIPIOS EL TOLIMA	
Tabla N° 10.ACRONIMO -LISTA DE SIGLAS	
SIGLA	DENOMINACIÓN
CHIP	Consolidado de Hacienda e Información Pública
CIDEA	Comité Interinstitucional de Educación Ambiental
CLOPAD	Comité Local Para la Prevención y Atención de Desastres
ICLD	Ingresos Corrientes de libre destinación
PGIRSH	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios
PEGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
POMCAS	Plan de Ordenación y Manejo de una Cuenca
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
EOT	Esquema de Ordenamiento Territorial
PDM	Plan Desarrollo Municipal
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PSMV	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
PACA	Plan de Acción Cuatrienal Ambiental. CORTOLIMA
PMGR	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
PCMSIF	Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales
PUEAA	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
PTAP	Planta de potabilización del agua
PMAA	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
PSA	Pago de servicios Ambientales
SGP	Sistema General de Participaciones
SAGER	Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo
SGP-AE	Sistema general de participación – Asignación especial
SIA	Sistema Integral de Auditoría
SECOP	Sistema Electrónico de Contratación Pública

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ORTEGA –TOLIMA ,PVCF -2022

CONTRATO ,333 DE 2021,AILAMIENTO , REFORESTACION



Cerca en poste de cemento y 4 hilos alambre

Cerca en poste plástico y 4 hilos alambre, predio Leticia .

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE SUAREZ –TOLIMA ,PVCF -2022

CONTRATO , 016 DE 2021

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



Cerca en poste de madera de eucalipto aserrada 2 ,3 y 4 caras , inmunizada en la punta con brea y 4 hilos de alambre con un % de postes en mal estado, quebrados, podridos , comején y no funcionales .ver cuadro.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ORTEGA –TOLIMA ,PVCF -2022

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡ Vigilamos lo que es de Tolima!

CONTRATO 333 DE 2021, PERDIO LETICIA , ALTO DEL CIELO ,ORTEGA .TOLIMA



secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

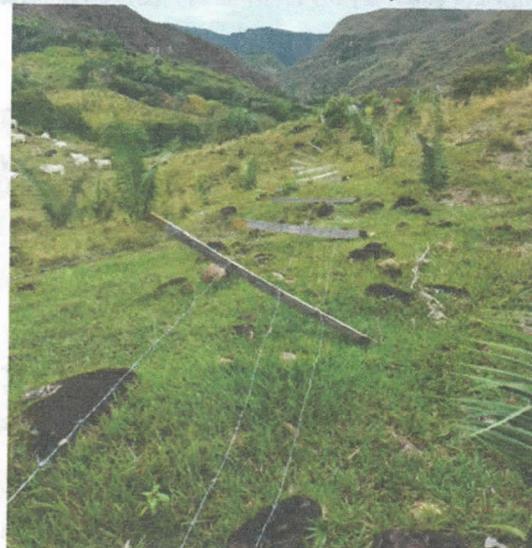
30 NOV. 2022

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE SUAREZ –TOLIMA ,PVCF -2022



CONTRATO , 041 DE 2021 , reforestación y aislamiento en mal estado y con ganado pastando en las áreas en protección

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE SUAREZ –TOLIMA ,PVCF -2022



CONTRATO ,041 DE 2021, aislamiento en mal estado , poste de madera eucaliptus de pequeñas dimensiones, 2,3,4 caras

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



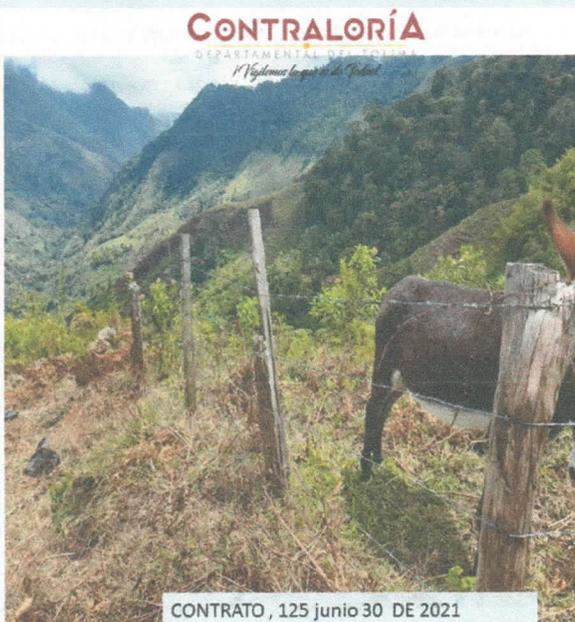
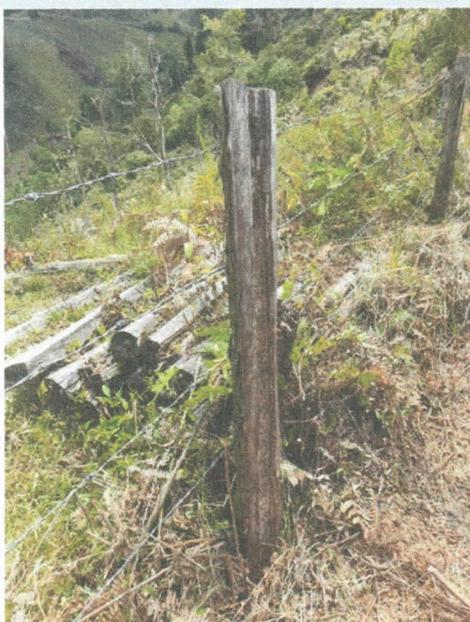
CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

30 NOV. 2022

422

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ABALEMA –TOLIMA ,PVCF -2022



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE SUAREZ –TOLIMA ,PVCF -2022



secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

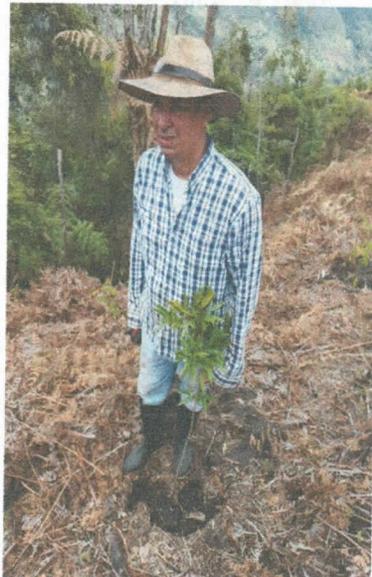
422

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ALVARADO -TOLIMA ,PVCF -2022



CONTRATO , 010 DE 2021, predio los Guayabos

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ABALEMA -TOLIMA ,PVCF -2022



CONTRATO ,125 junio 30 DE 2021, predio la Picota Mpio Murillo

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE MELGAR –TOLIMA ,PVCF -2022

0:01 0:33

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ALVARADO –TOLIMA ,PVCF -2022



Plántula de Nogal



Plántula de Gualanday



Plántula de cachimbo



CONTRATO, 077 DE 2021, predio violeta

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡Vigilamos lo que es de Todos!

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

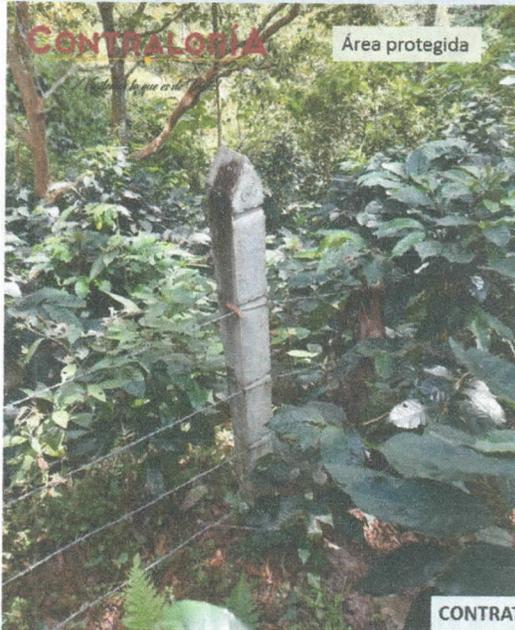
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

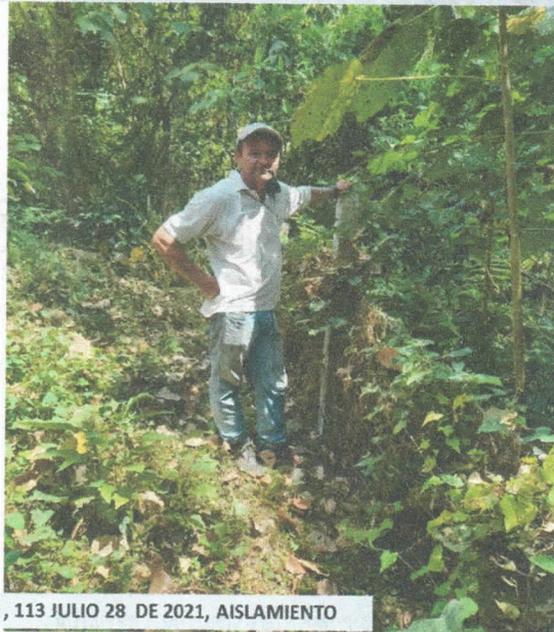
30 NOV. 2022

422

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE VALLE SAN JUAN –TOLIMA ,PVCF -2022



Área protegida



CONTRATO , 113 JULIO 28 DE 2021, AISLAMIENTO

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE MELGAR –TOLIMA ,PVCF -2022



CONTRATO ,929 DE 2021, aislamiento

Poste plástico punta biselada 4 hilos alambre púa

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES AL MUNICIPIO DE ARMERO-TOLIMA ,PVCF -2022



Cerca tradicional poste plástico

Estado conservación predio la floresta

25/08/2022 12

Predio La Floresta, Vereda el Alto del Oso, Armero Guayabal. Contrato N° 020- 2021 aislamiento poste plástico con ACUA VITA INGENIERIA SAS.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE VALLE SAN JUAN -TOLIMA ,PVCF -2022



CONTRALORÍA

01/09/2022 10-39

CONTRATO, 113 JULIO 28 DE 2021, AISLAMIENTO

Base de cemento

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

130 NOV. 2022

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

422



Evidencias de la mortalidad en las plántulas sembradas

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
MUNICIPIO DE SAN LUIS -TOLIMA ,PVCF -2022

CONTRATO 264 DE 2021



secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422



secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·
130 NOV. 2022

422

ANEXOS 1. FOTOGRAFÍAS DE LAS OPCIONES DE DESTINACIÓN DEL 1 % DE LOS ICLD, ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES AL MUNICIPIO DE PRADO –TOLIMA ,PVCF -2022



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES AL MUNICIPIO DE PRADO –TOLIMA ,PVCF -2022



secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

422

Planes de manejo ambiental de acuíferos o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

NOTAS ORIENTADORA: Con base en el Artículo 4,5 del decreto 0953-2013.

1. *"En ausencia de los instrumentos de planificación de que trata el presente artículo o cuando en estos no se hayan identificado, delimitado y priorizado las áreas de importancia estratégica, la entidad territorial deberá solicitar a la autoridad ambiental competente que identifique, delimite y priorice dichas áreas".*

2. Los municipios con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

3. Criterios para la selección de los predios: las administraciones municipales deben evaluar los siguientes criterios.

- Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.
- Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.
- Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.
- Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.
- Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.
- Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes.
- Conectividad ecosistémica.
- Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

422

CONCLUSIONES DEL INFORME ANUAL LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, VIGENCIA -2022

1. Luego de más de dos décadas de la promulgación de la norma que inicia lo exigido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993, Ley 1151/ 2007, Ley 1450 de 2011 y los Decreto 953 de 2013, Resolución 1781 de 2014, Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.9.8.1.4, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018, 44 Municipios del Departamento del Tolima, hay recurrencia en la omisión de interiorizar, interpretar y cumplimiento lo que exige lo normado en coherencia con la realidad de las áreas estratégicas vitales para la vida, como productoras, de recarga, reguladoras y captación permanente de agua en cantidad y calidad que favorezca el abastecimiento y disminuya el riesgo de continuar cobrando un servicio de agua no apta para el consumo humano, según entre otros aspectos por resultados históricos de los índices de riesgo Calidad del agua IRCA en los 46 municipios del Tolima sujetos de control de la CDT.

Figura 2. Impacto de las inversiones y manejo forestal en el componente de las Microcuencas abastecedoras de Agua el sistema de acueducto municipal.

IMPACTO DE LA INVERSION Y MANEJO FORESTAL EN EL COMPONENTE "LA MICRICUENCA ABASTecedora DEL SSITEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL .	
Servicio hidrológico	Impacto de las Inversiones en infraestructura verde
1. Rendimiento hidrico	Se refiere a la cantidad de precipitación que llega a los cauces. A mayor rendimiento hidrico, más agua en el caudal. El rendimiento hidrico depende de la interacción entre cobertura, suelo y clima.
2. Recarga de acuíferos	Los ecosistemas naturales propician una alta tasa de infiltración, lo cual es beneficioso para la recarga de acuíferos
3. Prevención de desastres naturales	Un ecosistema conservado o restaurado proporciona mayor resiliencia ante desastres naturales como deslizamientos

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

2. Los 46 en la práctica, no han aplicado de manera responsable, consiente y técnicamente rigurosa los \$ **8.173.748.167,61** millones de pesos con corte al 31 diciembre de 2021, que deberían haber destinado específicamente a la Adquisición y mantenimiento de predios, el Pago Servicios Ambientales (PSA), por esta inobservancia la Contraloría Departamental del Tolima en su deber misional, realizara seguimiento a los planes de mejoramiento, con el interés de acompañar el cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993.

3. La proporción de inversión o gasto de los 46 municipios del Tolima con recursos propios del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD para la Vigencia- 2021, alcanzo \$ 491.857.108,90 millones de pesos, o sea el 6 % del valor total calculado para los 46 municipios \$ 8.173.748.167,61 millones de pesos; esta vigencia se caracteriza por la muy baja ejecución y preferencia en la elaboración de aislamientos con 81,70 % con \$ 401.842.664,90 millones de pesos, la siembra de árboles o reforestación con el 11,53 % y el mantenimiento Silvicultural de los predios por \$24.994.540,00 corresponde al 0,31 % del valor total definitivo.

4. Es importante notar que durante la vigencia 2021, los 46 municipios adquirieron predios en áreas estratégicas, ni optaron por **el pago de servicios ambientales PSA**, pese a disponer de un gran acervo normativo y técnico hace más seis años con publicación del decretos 870 de 2017 y el decreto 1007 de 2018 reglamentario de la opción de destinación de los recursos del 1 % ICLD; este incentivo económico no se ha interiorizado, ni mucho menos materializado a nivel de los municipios, a sabiendas que la Asamblea Departamental del Tolima mediante la ordenanza N° 013 del 3 de septiembre de 2019 insta a que se priorice los recursos del 1 % ICLD en la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales. PSA en el departamento del Tolima"

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

1422

RECOMENDACIONES A LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

El análisis de la inversión ambiental, forestal, realizada por los 46 municipios, durante la vigencia 2021, muestra que la gestión y magnitud de las intervenciones en compra de predios, reforestación y mantenimiento no ha logrado resarcir los impactos generados en las cuencas hidrográficas, ni crear ecosistemas y/o agroecosistemas asistidos técnicamente que cumplan con el fin de tener áreas estratégicas manejadas en las Microcuencas abastecedoras de agua en los acueductos municipales. La anterior aseveración, se sustenta en factores internos del sujeto de control y externos que están afectando el cumplimiento luego de 29 años de promulgada la ley 99 de 1993.

1. Con liderazgo de la Contraloría Departamental del Tolima y con participación de las 46 administraciones Municipales del Tolima, la Gobernación del Tolima, se consolide la construcción formal de una base de datos, para la generación de información anual y definición de líneas bases relevantes, que permita planificar, incorporar, monitorear las inversiones de los recursos propios del 1 % de los ICLD e impacto del mantenimiento, restauración, reforestación, pago de servicios ambientales PSA sobre las áreas o predios adquiridos por los entes territoriales, todo con el interés asistir e informar a las comunidades expectantes y beneficiarias de la gestión ambiental a nivel departamental.

2. Institucionalizar las mesas técnicas ambientales interinstitucional entre Contraloría Departamental del Tolima, la procuraduría ambiental y la autoridad ambiental CORTOLIMA, para analizar los factores internos y externos que están afectando o impulsando el cumplimiento de programación, ejecución, monitoreo de los recursos originados desde el artículo 111 de la ley 99 de 1993.

3. Que la Contraloría Departamental del Tolima, mantenga la cobertura, monitoreo y evaluación a la contratación de los recursos propios del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, que bien los sujetos principalmente han

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

422

destinado al mantenimiento forestal, siembra de árboles en los predios, a través de la programación auditorías de cumplimiento PVCF-203, la rendición de la cuenta ambiental RCA-2023, con el fin de disminuir el riesgo de pérdida de las hectáreas sembradas en árboles y genere actitud y aptitud para la sostenibilidad.

Sin otro particular me suscribo;

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

Equipo técnico de coordinación-supervisión

MARIA JOSÉ PEREZ HOYOS

Contralora Auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboración y estructuración del Informe anual ambiental

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Profesional Universitario, Grado 2 de la CDT

Ingeniero Forestal, UTOLIMA

Especialista en Producción Transformación y Comercialización de madera, UTOLIMA

Especialista en Agroforestería Tropical Sostenible, CATIE -CINOC

Especialista en Planeamiento educativo, UCATOLICA

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

30 NOV. 2022

422

BIBLIOGRAFÍA

Arias, A. (2016). Mapa del Departamento del Tolima, división política [Imagen]. <http://mapasdeibague.blogspot.com/2016/04/maxima-hoy.html>.

Auditoría General de la Republica. (2015). SIA observa, Sistema Integral de Auditoria. <http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/inicio.aspx>.

Botero, J. (2020). Generalidades para el uso de SECOP. <https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/Publicaciones/cuidado-paz/contratacion/generalidades-uso-secop.pdf>.

Constitución Política de la Republica de Colombia. Esta versión corresponde a la segunda edición corregida de la Constitución Política de Colombia, publicada en la Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 199. (2021, 08, 05). No. 51.744. <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>.

Contraloría Departamental del Tolima. (2017). Dirección de control fiscal y medio ambiente. <https://contraloriatolima.gov.co/cddt/index.php/es/>.

Contraloría Departamental del Tolima. (2020). Informe de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento del Tolima, vigencia 2019.

Contraloría Departamental. (2003) Régimen de contratación tratándose de contratos de prestación de servicios.

Contraloría General de la Republica. (2017). Principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorias en la Contraloría General de la Republica. <https://www.contraloria.gov.co/documents/>

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

422

Decreto 2811 de 1974. "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" (1975, 01, 27). No. 34.234.

Decreto 403 de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. (2020, 03, 16). No. 51.744.

Decreto 953 de 2013. "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011". República de Colombia. (2013, 05, 17). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1196121>.

Departamento Nacional de Planeación. (2021). Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. <https://www.dnp.gov.co/programas/Paginas/Seguimiento-y-Evaluacion-de-PoliticasyPublicas.aspx>.

Foro Nacional Ambiental. Política y Legislación ambiental. <https://foronacionalambiental.org.co/nuestros-temas/politica-ambiental-nacional/>.

Ley 1176 de 2007. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (2007, 12, 27). No. 51.744.

Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. (1993,01, 26). No. 40.732.

Ley 715 de 2001. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros". (2001, 12, 21). No. 44.654. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-86098_archivo_pdf.pdf.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

Julia



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

130 NOV. 2022

422

Ley 99 de 1993. "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

Ley 99 de 1993. "Por la cual se reglamenta el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011". (2013, 05, 17). No. 41.146.

Martínez, J. (2006). Desarrollo del Control Fiscal ambiental. Contraloría de Bogotá. <http://www.contraloriabogota.gov.co>.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). Taller de Socialización del Decreto 953 de 2013.

Molina. D, y Rivas. E. (2017). Manual Políticas y Costos ambientales. <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6174/MolinaVergelDanielOctavio>.

Municipios de Colombia. (2021). Municipios de Colombia- Información sobre pueblos y ciudades de Colombia. <https://www.municipio.com.co>.

Tobasura, I. (2006). La Política ambiental en los planes de desarrollo en Colombia 1990-2006. http://vip.ucaldas.edu.co/lunazul/downloads/Lunazul22_2.pdf